



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0073

TALCA, 17 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1656 de fecha 06-10-2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **GESTA CONSULTORES LTDA.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica **GESTA CONSULTORES LTDA.**, de conformidad a lo señalado los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 09 de Enero de 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Longaví	Petronila Margarita Orrego Pizarro	11442041-7	GSC Chile Ltda.	380	20	30	0	430

- 2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **GESTA CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **430 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 “Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados” y la



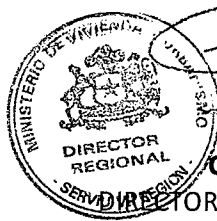
suma de **15 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados"; de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- GESTA. (Calle 2 Norte Nº 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE